



**Ayuntamiento Bertizarana**  
**Bertizaranako Udala**  
**Pz. Frontón**  
**31793 Narbarte.**

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE MARZO DE 2021**

**Sr presidente**

D. Andrés Echenique Iriarte

**Srs/as Asistentes**

D. Blas Andresena Echeverría

D. Javier Grajirena Mutuverria

D. José Joaquín Mutuberria Oteiza

D. José Antonio Jáuregui Juanotena

D. Jose Antonio Sarratea Recarte

**Srs/as Ausente:**

D. Jokin Hualde Iribarren

En la localidad de Narbarte, municipio de Bertizarana a las 11.00 horas del día 18 de marzo de 2021 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Andrés Echenique Iriarte se reúnen en la Casa Consistorial los Concejales que se indican, en Sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal y asistidos por la Secretaria, Doña Itziar Iribarren Recarte.

Comprobado por la Secretaria la existencia del quórum legalmente exigido, el Sr. Presidente ordena dar comienzo a la sesión y se tratan los siguientes puntos determinados en la convocatoria:

### **1. Aprobación del acta de la sesión celebrada el 23 de diciembre de 2020.**

Vista el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana el día 23 de diciembre de 2020, se acuerda por unanimidad su aprobación.

### **2. Aprobación inicial del presupuesto y las bases de ejecución del ejercicio 2021. Aprobación de modificaciones presupuestarias.**

Visto el expediente del Presupuesto General único para el ejercicio 2021, así como las bases de ejecución que le acompañan, una vez expuestas las diferencias respecto al ejercicio anterior así como las partidas nuevas,

Se acuerda por unanimidad



**Ayuntamiento Bertizarana**

**Bertizaranako Udala**

**Pz. Frontón**

**31793 Narbarte.**

1º Aprobar inicialmente el expediente del Presupuesto General Único y las Bases de Ejecución para el ejercicio 2021.

2º Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra por un periodo de 15 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se produzcan alegaciones en el periodo de exposición, ambos expedientes se entenderán aprobados definitivamente.

3ª Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias siguientes para ejecutar inversiones dentro de la Ley Foral 13/2020 de 25 de junio de concesión, regulación y distribución de un crédito extraordinario de 25 millones de euros:

-Suplemento de crédito de la aplicación presupuestaria 4910 6290001 "Antena Gestel" que se financia con la partida 750503 remanente de tesorería afecto por importe de 16.532,46 euros

-Suplemento de crédito de la aplicación presupuestaria 3420 65000003 "Luces Frontón Legasa" que se financia con la partida 750503 remanente de tesorería afecto por importe de 6.203,32 euros.

### **3. Aprobación inicial de la Plantilla Orgánica del ejercicio 2021.**

Visto el expediente existente de la Plantilla Orgánica para el año 2021.

Se acuerda por unanimidad,

1º Aprobar inicialmente la plantilla orgánica para el 2021.

2º Conforme a la documentación obrante en el expediente y el artículo 236 de la LF 6/90 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra se publicará anuncio en el Boletín Oficial de Navarra por un periodo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular las alegaciones que estimen oportunas. Si no se produjeran reclamaciones en el periodo de exposición, se entenderá aprobado definitivamente.

### **4. Aprobación del acuerdo para la resolución del contrato de "asesoramiento integral para el Ayuntamiento de Bertizarana" firmado con la empresa Navadat en materia de protección de datos el 18 de abril de 2018. Nueva contratación del servicio.**

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana, con fecha 4 de mayo de 2018, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

*10.- Escritos y Solicitudes*

*2.- Contratación de los siguientes Servicios Informáticos y programas de Ordenador.*

**NAVADAT.**

*En cuanto a la Protección de Datos, es necesario contratar los servicios de consultoría de privacidad para la adecuación y adaptación del Ayuntamiento a la normativa de Protección de*



**Ayuntamiento Bertizarana**

**Bertizaranako Udala**

**Pz. Frontón**

**31793 Narbarte.**

*Datos. El coste de la implantación y mantenimiento del primer año es de 1650 euros IVA no incluido y el mantenimiento del servicio y apoyo a partir del segundo año 1000 euros IVA no incluido.*

*Se acuerda por unanimidad:*

*1º Contratar los servicios de NAVADAT en un precio de implantación y mantenimiento del primer año de 1650 euros, IVA no incluido y mantenimiento del servicio y apoyo, a partir del segundo año, en 1000 euros IVA no incluido.*

*2º Dar traslado del contrato suscrito a NAVADAT.*

Visto el acuerdo adoptado, el contrato se firmó con fecha del 18 de abril de 2018.

Habiéndose producido diversas circunstancias que han ocasionado que el contrato no se cumpla, ambas partes, por mutuo acuerdo, han decidido resolver el contrato en base al artículo 124.1.c de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, renunciando a reclamarse daños y perjuicios derivados de la presente resolución por mutuo acuerdo.

Visto lo anterior, el Pleno, por unanimidad;

1º Acuerda resolver por mutuo acuerdo, renunciando a reclamarse daños y perjuicios derivados de la presente resolución, el contrato administrativo de asistencia denominado "Asesoramiento integral al Ayuntamiento de Bertizarana" referente a la protección de datos, notificándose legalmente la resolución de dicho procedimiento a NAVADAT.

2º Dada la necesidad legal de adaptación del Ayuntamiento de Bertizarana a la nueva normativa de protección de datos, adjudicar el contrato de "Asesoramiento integral al Ayuntamiento de Bertizarana en materia de protección de datos" mediante procedimiento de menor cuantía regulado en el artículo 81 de la LFCP.

3º A fin de garantizar los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia en los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores y con el objeto de obtener la oferta más ventajosa, se solicitarán al menos tres ofertas a empresarios/as capacitados/as para la realización del objeto del contrato.

## **5. Contratación del servicio de prevención de riesgos laborales.**

Dada la necesidad del Ayuntamiento de Bertizarana de adaptación a la normativa de prevención de riesgos laborales, determinado el objeto y el alcance del contrato y de acuerdo con lo visto el expediente de contratación,



**Ayuntamiento Bertizarana**

**Bertizaranako Udala**

**Pz. Frontón**

**31793 Narbarte.**

*Se acuerda por unanimidad:*

*1º Adjudicar los servicios mediante procedimiento de menor cuantía regulado en el artículo 81 de la LFCP a la empresa Grupo Preving por presentar la oferta más ventajosa: 620 euros , IVA no incluido.*

*2º Dar traslado de la adjudicación a las personas interesadas.*

## **6. Contratación de una persona desempleada como peón de Servicios Múltiples a través del SNE**

Se informa del procedimiento abierto para dicha contratación con arreglo a lo establecido en las bases de de la resolución 251/2018 de 7 de marzo de 2018 de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare y de acuerdo con la Resolución 52E/2021 de 9 de febrero por la que se autoriza el gasto de la convocatoria de la subvención "Entidades Locales de Navarra por contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social" y se modifican sus bases publicadas en el Boletín Oficial de Navarra del 1 de marzo de 2021 nº 47.

En este punto, el concejal Don Blas Andresena Echeverria muestra su disposición y voluntad de participar junto al Alcalde en las entrevistas personales que se efectuarán a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas prevista para el 31 de marzo de 2021. Se acepta por unanimidad.

## **7.- Contratación del servicio de asesoramiento técnico en materia urbanística.**

Por acuerdo del Pleno Ordinario celebrado el 4 de octubre de 2019 se aprueba, por unanimidad, rescindir el contrato de asistencia de servicios de consultoría y asesoramiento del arquitecto anterior por cuanto la ley y el contrato inicial así lo autorizan, que tuvo inicio el 1 de octubre de 2013 y que posteriormente se prorrogó por los cuatro años previstos en dicho contrato y posteriormente por tácita reconducción.

Por resolución de alcaldía nº 6-12/2019 de 23 de diciembre de 2019, se adjudica por procedimiento regulado en el artículo 81 de la LFCP de menor cuantía, la asesoría técnica urbanística a LUA Arkitektoak SLP. El correspondiente contrato se firmó con fecha 27 de diciembre de 2019 con una duración de un año improrrogable.

En el informe jurídico que obra en el expediente, se establece que dado que el contrato deberá tener un plazo improrrogable de un año, se recomienda preparar un procedimiento abierto o simplificado para la adjudicación del contrato para los posteriores ejercicios antes de que termine el año de vigencia del contrato mencionado.



**Ayuntamiento Bertizarana**

**Bertizaranako Udala**

**Pz. Frontón**

**31793 Narbarte.**

Pasado un año desde la firma del contrato mencionado, no se ha llevado a cabo la nueva adjudicación del servicio para años posteriores y se ha continuado prestando el servicio por LUA Arkitektoak SLP pese a que el contrato con ellos estaba vencido.

Visto lo anterior se acuerda por unanimidad,

1ª De acuerdo con la doctrina del enriquecimiento injusto, continuar atendiendo las facturas presentadas por el estudio de arquitectura LUA Arkitektoak SLP en tanto no se proceda a la adjudicación del nuevo contrato.

2ª Iniciar el procedimiento de adjudicación del nuevo contrato de servicios "Asesoramiento urbanístico del Ayuntamiento de Bertizarana" en la mayor brevedad posible mediante procedimiento simplificado según el artículo 80 de la LFCP. El órgano competente para la contratación será el Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana.

#### **8. Aprobar y tramitar las modificaciones catastrales emitidas por los letrados del Gobierno de Navarra sobre el tema de los comunales a efectos de convenio transaccional.**

Se analiza el texto que el Concejo de Legasa hizo llegar al Ayuntamiento de Bertizarana en relación a la aprobación de las bases del Convenio transaccional sobre recuperación de bienes comunales del concejo.

Posteriormente los particulares solicitaron la firma del correspondiente convenio. Para ello se redactó con fecha 16/03/2008 un informe suscrito conjuntamente por parte de abogados del Ayuntamiento de Bertizarana, de los abogados de los particulares y de los letrados del Gobierno de Navarra en relación con cada una de las fincas de los afectados de la localidad. En dicho informe se determina si cada finca es particular o comunal.

De esta forma, las fincas calificadas como particulares deben quedar reflejadas en el catastro a nombre de cada titular para, posteriormente, estudiar la zona comunal restante a repartir entre todos los afectados de conformidad al convenio de cada uno.

Se acuerda por unanimidad,

Iniciar las actuaciones necesarias para inscribir en el catastro todas las fincas calificadas como particulares en el citado informe y a nombre del correspondiente titular.

#### **9. Escritos y solicitudes.**

1.- Se analiza el escrito presentado por el Concejo de Legasa solicitando que se estudie la titularidad de la parcela 198 del polígono 4 en el catastro desde la implantación del molino así como las modificaciones que se han dado. En su caso, se solicita que se pida a Riqueza Territorial informe histórico para proceder a la modificación que corresponda.



## **Ayuntamiento Bertizarana**

### **Bertizaranako Udala**

#### **Pz. Frontón**

#### **31793 Narbarte.**

Se acuerda por unanimidad dar trámite a la solicitud del Concejo de Legasa.

2.- Se analiza el escrito presentado por el Concejo de Legasa solicitando que inicie las actuaciones necesarias para que el Camino Amaia quede reflejado como público en el catastro municipal.

Se acuerda por unanimidad dar trámite a la solicitud del Concejo de Legasa.

3.- Se analiza el escrito presentado por el Alcalde de Narbarte respecto a las aportaciones del Ayuntamiento de Bertizarana para la realización de inversiones en los concejos. Para los presupuestos del 2021, se acuerda tener en cuenta lo expuesto en este escrito.

4.- Respecto a la solicitud de subvención de un maillot de ciclista, se acuerda por unanimidad denegar la solicitud.

5.- Se analiza la solicitud en relación a los excrementos de los animales en vías públicas y se acuerda por unanimidad emitir un bando municipal aclaratorio.

6.- Se analizan los expedientes urbanísticos en trámite y su situación hasta ese momento así como las últimas peticiones recibidas desde la realización del último pleno.

7.- Se exponen las solicitudes de explotaciones ganaderas recibidas en el Ayuntamiento y las resoluciones emitidas por el Gobierno de Navarra al respecto.

#### **10. Resoluciones de Alcaldía.**

1.- RESOLUCIÓN 18-12/2020 DE ALCALDÍA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE APERTURA A KUKU ELKARTEA.

2.-RESOLUCIÓN 19-12/2020 DE ALCALDÍA DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020 INFORMANDO FAVORABLEMENTE A LA LICENCIA DE OBRAS PARA LA REFORMA DE LAS VENTANAS.

3.- RESOLUCIÓN 20-12/2020 DE ALCALDÍA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DEL 2020 HASTA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.

4.- RESOLUCIÓN 21-12/2020 DE ALCALDÍA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE RESUELVE QUE NO PROCEDE LA MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL SUELO DE LA SUBÁREA 2 DEL POLIGONO 4 DE LEGASA, MUNICIPIO DE BERTIZARANA.

5.- RESOLUCIÓN 1-01/2021 DE ALCALDÍA, DEL 7 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE SE ORDENA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO DE LOS PASTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITOS EN LA PARCELA 233 DEL POLIGONO 1 DE BERTIZARANA.



**Ayuntamiento Bertizarana**

**Bertizaranako Udala**

**Pz. Frontón**

**31793 Narbarte.**

6.- RESOLUCIÓN 2-01/2021 DE ALCALDIA DE 8 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE SE DESIGNA LETRADOS A EFECTOS DE REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO EN LOS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS EN EL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

7.- RESOLUCIÓN 4-01/2021 DE ALCALDIA DE 12 DE ENERO DE 2021 POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA ANTIGUA SECRETARIA Y SE NOMBRA NUEVA SECRETARIA

8.- RESOLUCIÓN 5/01-2021 DE ALCALDÍA DEL 22 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA PARCELA 332 DEL POLÍGONO 1 DE NARBARTE PARA LOS AÑOS 2021-2024

9.- RESOLUCIÓN 6-01/2021 DE ALCALDÍA, DEL 29 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE SE RESUELVE SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA PARCELA 332 DE NARBARTE.

10.- RESOLUCIÓN 1-02/2021 DE ALCALDÍA DEL 04 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA PARCELA 332 DEL POLÍGONO 1 DE NARBARTE PARA LOS AÑOS 2021-2024

11.-RESOLUCIÓN 2-02/2021 DE ALCALDÍA DEL 04 DE FEBRERO DE 2021, POR EL QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN 2021-E-ERC-11 Y SE DA RESPUESTA A LOS ESCRITOS 2021-E-RC-12 Y AL 2021-E-RC-13, DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA PARCELA 332 DEL POLÍGONO 1 DE NARBARTE PARA LOS AÑOS 2021-2024.

12.- RESOLUCIÓN 03-02/2021 DE ALCALDÍA DEL 17 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA PARCELA 332 DEL POLÍGONO 1 DE NARBARTE PARA LOS AÑOS 2021-2024

13.- RESOLUCIÓN 04-02/2021 DE ALCALDÍA DEL 18 DE FEBRERO DE 2021 INFORMANDO FAVORABLEMENTE A LA LICENCIA DE OBRAS PARA LA REFORMA DE LAS VENTANAS

14.- RESOLUCIÓN 05-02/2021 DE ALCALDÍA DEL 23 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE DEVUELVE LA FIANZA POR LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA PARCELA 332 DEL POLÍGONO 1 DE NARBARTE PARA LOS AÑOS 2021-2024

15.- RESOLUCIÓN 6-02/2021. DE ALCALCIA DE 23 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE DENIEGA LA CELEBRACIÓN DE LA COMPETICIÓN MOTOCICLISTA Y SE SOLICITA NUEVO ITINERARIO.

16.- RESOLUCIÓN 7-02/2021 DE ALCALDIA DE 23 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE EMITE LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA DEL IAE.

17.- RESOLUCIÓN 8-02/2021 DE ALCALDIA DE 23 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE EMITE LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA DEL IAE.



**Ayuntamiento Bertizarana**

**Bertizaranako Udala**

**Pz. Frontón**

**31793 Narbarte.**

18.- RESOLUCIÓN 9-02/2021 DE ALCALDIA DE 23 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE EMITE LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA DEL IAE.

### **11. Informativos**

- 1.- Expedientes de liquidaciones complementarias de IAE.
- 2.- Subvención de "recuperación de espacios urbanos" cuantía aportada al Ayuntamiento de Bertizarana en función de la comunicación recibida por la FNMC.
- 3.- Remisión de expediente IEE al Registro General de Evaluación de Edificios de Navarra.
- 4.- Convenio de intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra y el Ayuntamiento de Bertizarana: se expone la previsión del 2021.
- 5.- Analíticas de agua.
- 6.- Circulares, resoluciones, notas informativas y guías informativas recibidas por parte del Gobierno de Navarra.
- 7.-Trámite de audiencia para la actualización cartográfica del Catálogo de Montes y Utilidad Pública. Se expone que el plazo finaliza el 31 de marzo.

### **12.- Ruegos y preguntas.**

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las 13.45 horas de la mañana antes indicado, se levanta la presente acta que en prueba de conformidad firma conmigo el Alcalde.

Doy fe

En Bertizarana a 18 de marzo de 2021.

**EL ALCALDE.-**



AYUNTAMIENTO DE BERTIZARANA  
BERTIZARANAKO UDALETXEA  
Pza. Frontón, 11 - 31793 Narbarte  
Tf. 948 592 018 - Fax 948 592 251

**LA SECRETARIA.-**